



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 2084
EXPEDIENTE Nº 3511- 05492/05

NEUQUÉN, 19 DIC 2005

VISTO:

La Resolución Nº 1870/05 mediante la cual se convoca a inscripción para el Movimiento de Personal Año 2005 a Directores, Vicedirectores y Maestros de Grado de Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario al consignar la localidad en la que se encuentra ubicada y el grupo que posee la Escuela Primaria Nº 105, en la vacante de Director de 1ra. Categoría, la que se encuentra nominada en el Anexo I - Inciso b) – Traslado;

Que atento a la presentación de la docente María José Abecia, la Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario indica que ha omitido incorporar en la distribución de vacantes para traslado el cargo de Vicedirector de la Escuela Primaria Nº 335 de Rincón de los Sauces;

Que corresponde excluir del Anexo II - Inciso b) – Traslado, la vacante "Creación Resolución Nº 352/01 – Secuencia 112 – Turno Mañana" correspondiente al cargo de Maestro de Grado de la Escuela Primaria Nº 315 de Piedra del Águila – Orden Nº 23, teniendo en cuenta que en el mismo presta servicios el docente Ángel Pérez quien desempeña el cargo de Secretario Adjunto en la Seccional de A.T.E.N. de Piedra del Águila, encontrándose por tal motivo bajo tutela sindical en el marco de la Ley 1913 y Decreto Reglamentario Nº 1158/00;

Que la Resolución Nº 1654/05 modifica de "C" a "D" el agrupamiento de la Escuela Primaria Nº 111 de Villa Traful, debiendo reflejarse tal situación en las vacantes de Director de 2da. Categoría – "Traslado Vergara Resolución Nº 1021/04 – Secuencia 101 – Turno Completo" y de Maestro de Grado "Creación Resolución Nº 740/04 – Secuencia 106 – Turno Mañana", ambas asignadas en el Anexo II para Ascenso de Ubicación;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

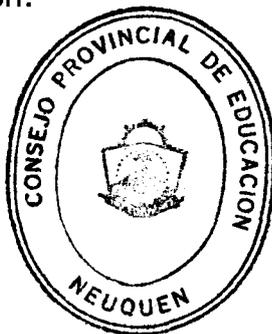
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) MODIFICAR de los Anexos I y II de la Resolución Nº 1870/05, las vacantes que se nominan a continuación:

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2084
EXPEDIENTE N° 3511- 05492/05

ANEXO I

DIRECTORES DE PRIMERA CATEGORÍA DAI.3

b) TRASLADO

Donde dice:

N°0	ESC.	LOCALIDAD	CAT.	GPO	VACANTE POR	SEC	DTO	TUR
6	105	Neuquén	1º	A	Tr.Luna Rs.1021/05	101	VI	C

Debe decir:

N°0	ESC.	LOCALIDAD	CAT.	GPO	VACANTE POR	SEC	DTO	TUR
6	105	Vista Alegre Norte	1º	B	Tr.Luna Rs.1021/05	101	VI	C

ANEXO II

DIRECTORES SEGUNDA CATEGORÍA DAS.3

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Donde dice:

N°0	ESC.	LOCALIDAD	CAT.	GPO	VACANTE POR	SEC	DTO	TUR
1	111	Villa Traful	2º	C	Tr.Vergara Rs.1021/05	101	IV	C

Debe decir:

N°0	ESC.	LOCALIDAD	CAT.	GPO	VACANTE POR	SEC	DTO	TUR
1	111	Villa Traful	2º	D	Tr.Vergara Rs.1021/05	101	IV	C

MAESTRO DE GRADO DBA.3

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Donde dice:

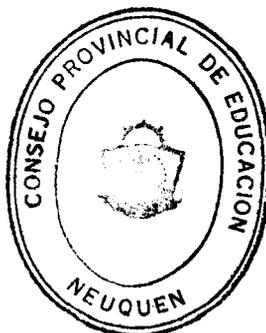
N°0	ESC.	LOCALIDAD	CAT.	GPO	VACANTE POR	SEC	DTO	TUR
4	111	Villa Traful	2º	C	Cr.Rs.740/04	106	IV	M

Debe decir:

N°0	ESC.	LOCALIDAD	CAT.	GPO	VACANTE POR	SEC	DTO	TUR
4	111	Villa Traful	2º	D	Cr.Rs.740/04	106	IV	M

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 2084
EXPEDIENTE Nº 3511- 05492/05

2º) **INCLUIR** en el Anexo II de la Resolución Nº 1870/05 el cargo que se detalla a continuación:

VICEDIRECTORES DHD.3

b) TRASLADO

Nº0	ESC.	LOCALIDAD	CAT.	GPO	VACANTE POR	SEC	DTO	TUR
8	335	Rincón de los Sauces	1º	C	Cr.Rs.124/00	101	VI	C

3º) **EXCLUIR** del Anexo II de la Resolución Nº 1870/05 el cargo que a continuación se indica:

MAESTRO DE GRADO DBA.3

b) TRASLADO

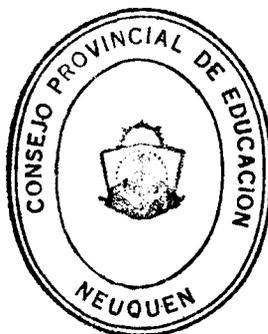
Nº0	ESC.	LOCALIDAD	CAT.	GPO	VACANTE POR	SEC	DTO	TUR
23	315	Piedra del Águila	1º	C	Cr.Rs.352/01	112	II	M

4º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Nivel Inicial, Primaria y Especial se realizarán las notificaciones de práctica.

5º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración Económico Financiera; Dirección General de Despacho; Dirección de Sueldos; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Junta de Clasificación – Nivel Inicial y Primario; Dirección General de Distrito Regional Zonas I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial de Nivel Inicial, Primaria y Especial a los fines establecidos en el punto 4º. Cumplido. **REMITIR** a la Junta de Clasificación – Nivel Inicial y Primario para la prosecución del trámite.

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

Prof. Néida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLO
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación